

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 494-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 089-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 02 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 694-2022-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias. t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 052-2022-CCO-UNAJ, se dispone: **DESIGNAR** al Dr. Juan Manuel Tito Humpiri como Editor de la revista "WAYNARROQUE-REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Oficio N° 089-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 02 de agosto de 2023, Vicepresidencia de Investigación, presenta la reformulación de la Dirección y del Comité Editorial de la revista "WAYNARROQUE-REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS", proponiendo al M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca como Editor Principal y la designación de Editor Adjunto, Consejo Editorial, Edición Técnica, Traducción y Difusión y Promoción;

Que, mediante Acuerdo N° 694-2023-SO-CCO-UNAJ, de fecha 02 de agosto de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, acuerda por **UNANIMIDAD: PRIMERO.- RECONFORMAR** la Dirección y Comité Editorial de la revista "WAYNARROQUE-REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS" de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando establecido de la siguiente manera: **EDITOR PRINCIPAL** M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca; **EDITOR ADJUNTO** Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica; **CONSEJO EDITORIAL:** Juan Walter Tudela Mamani Universidad Nacional del Altiplano, Ericka Janet Villameres Hernández Universidad Privada San Juan Bautista, Eland Dick Vera Vera Universidad Nacional del Altiplano, Zósimo Astoquilca Poma Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica; **EDICION TÉCNICA:** Luis Martín Huallapuma Santa Cruz Universidad Nacional de Juliaca, Brenda Samantha Zúbia Mendoza Universidad Nacional de Juliaca, Yenni Yovana Ccuno Carita Universidad Nacional de Juliaca, Mía Lucía Guillén Guevara Universidad Nacional de Juliaca; **TRADUCCION:** Gale Ronaldo Herrera Rodríguez Universidad Nacional de Juliaca; **DIFUSION Y PROMOCION:** Fredy Gonzalo Copari Romero Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Dirección y Comité Editorial de la revista "WAYNARROQUE-REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS" de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando establecido de la siguiente manera:

EDITOR PRINCIPAL

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

EDITOR ADJUNTO

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

CONSEJO EDITORIAL:

Juan Walter Tudela Mamani

Universidad Nacional del Altiplano

Ericka Janet Villameres Hernández

Universidad Privada San Juan Bautista

Eland Dick Vera Vera

Universidad Nacional del Altiplano

Zósimo Astoquilca Poma

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 494 2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EDICIÓN TÉCNICA

Luis Martín Huailapuma Santa Cruz
Universidad Nacional de Juliaca

Brenda Samantha Zubia Mendoza
Universidad Nacional de Juliaca
Yenni Yovana Ccuno Carita

Universidad Nacional de Juliaca
Mia Lucía Guillén Guevara
Universidad Nacional de Juliaca

TRADUCCIÓN

Gale Ronaldo Herrera Rodríguez
Universidad Nacional de Juliaca

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Fredy Gonzalo Copari Romero
Universidad Nacional de Juliaca

Artículo Segundo. - DEJAR sin Efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 052-2022-CCO-UNAJ.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2023.

I-07-0072-2023



Página 2 de 2

Av. Nueva Zelanda N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200